



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059 -2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 01 ABR. 2024

**VISTO:**

El Informe N° 130-2024-MIDAGRI-PEPP-UA de fecha 25 de marzo del 2024 de la Unidad de Administración, Resolución Directoral N° 038-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, Resolución Directoral N° 178-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, Resolución Directoral N° 091-2023-MIDAGRI-PEPP-CD/DE; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad ejecutora del Pliego de Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo organizar, dirigir y ejecutar los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas con que cuenta, necesarios para el cumplimiento de los fines y objetivos que persigue, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la conducción del Proyecto Especial Pichis Palcazú, se encuentra a cargo de su director ejecutivo, quien dirige, coordina, supervisa, evalúa y controla la ejecución de sus actividades técnicas, financieras y administrativas, ejerciendo su representación legal con las facultades y obligaciones señaladas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 5° del precitado Texto Único Ordenado establece que, para la difusión de la información en el Portal de Transparencia, las entidades públicas deberán identificar al funcionario responsable de su elaboración y actualización, correspondiendo en caso de esta entidad al jefe de la Unidad de Administración;

Que, el literal e) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria, establece la obligación de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, de designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; estableciéndose en el artículo 4° de la precitada norma que dicha designación se efectuará mediante Resolución que será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el literal r) del artículo 22° de Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú, establece que como una de las funciones de la Unidad de Administración, actualizar el Portal de Transparencia Estándar en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias;

Que, a través de la Resolución Directoral N.º 038-2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE, de fecha 13 de marzo del 2024, se designó al Abog. Julio Cesar Ayala Gómez en el cargo de jefe de la Unidad de Administración del Proyecto Especial Pichis Palcazú;

De conformidad con as facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 363-2022-MIDAGRI y las atribuciones el artículo 12° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N° 072-2023-MINAGRI de fecha 03 de marzo de 2023, y con la visación del jefe de la Unidad de Administración y el jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059 -2024-MIDAGRI-PEPP-CD/DE**

La Merced, 01 ABR. 2024

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Abog. Julio Cesar Ayala Gómez, en su condición de jefe de la Unidad de Administración, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del Proyecto Especial Pichis Palcazú, debiendo cumplir dicha función en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus normas complementarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el tenor de la presente Resolución Directoral al Abog. Julio Cesar Ayala Gómez en su condición de jefe de la Unidad de Administración.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO** el tenor de la presente Resolución a las Unidades de Administración, Asesoría Jurídica, y demás dependencias que correspondan.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU

Ing. Anselmo O. Mansilla Galvez  
DIRECTOR EJECUTIVO



CUT: 3346-2023  
0584-2024

